Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES
SECRETARIO DEL SENADO

- ☐ Ver al dorso
- ☐ Para su información
- ☐ Notas
- ☐ Para mantenerle al día
- ☑ Expediente
- ☑ Dar Cuenta
- ☐ Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- ☐ Hacienda
- ☐ Gobierno
- ☐ Seguridad Pública y Judicatura
- ☐ Salud
- ☐ Educación y Asuntos de la Familia
- ☐ Desarrollo Eonómico y Planificación
- ☐ Urbanismo e Infraestructura
- ☐ Jurídico Penal
- ☐ Jurídico Civil
- ☐ Agricultura
- ☐ Recursos Naturales y Ambientales
- ☐ Comercio y Cooperativismo
- ☐ Turismo y Cultura
- ☐ Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- ☐ Bienestar Social
- ☐ Asuntos Municipales
- ☐ Recreación y Deportes
- ☐ Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- ☐ Desarrollo de la Región del Oeste
- ☐ Asuntos de la Mujer
- ☐ Asuntos Internos
- ☐ Reglas y Calendario
- ☐ Asuntos Federales
- ☐ De la Montaña
- ☐ Ética

COMISIONES ESPECIALES

- ☐ Puerto de las Américas
- ☐ Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- ☐ Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- ☐ Informes Especiales del Contralor
- ☐ Donativos Legislativos de Puerto Rico
- ☐ Internado Córdova-Fernós
- ☐ Internado Pilar Barbosa
- ☐ Internado Ramos Comas
- ☐ Código Penal
- ☐ Revisión y Reforma del Código Civil
- ☐ Alianzas Público Privadas
- ☐ Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- ☐ Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

Iniciales

REC

2010

SENADO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Presidente

Katherine Erazo
CHIEF OF STAFF

Fecha 15 de septiembre 201

Referido a Marcelo Torres

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- ✓ Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado

Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

SECRETARIA
SEP 15 PM 11: 12

14 de septiembre de 2010

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

RECIBIDO
SENADO PR
HON. PRESIDENTE
THOMAS RIVERA SCHATZ
2010 SEP 15 AM 11:44

Asunto: Consulta Número 2010-39-0063-JPU
Barrio Barros, Orocovis

Estimado(a) señor(a):

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe:

FECHA: 20 de octubre de 2010

LUGAR: Centro de Recepciones ubicado en la Avenida Luis Muñoz Marín (frente al Parque de Bombas en el Municipio de Orocovis)

HORA: 10:00 AM

NATURALEZA DE LA VISTA:

Propuesta ubicación de un proyecto residencial unifamiliar que consiste del desarrollo de doscientos ochenta (280) unidades de vivienda en solares con cabida mínima de 500 metros cuadrados. Habrá un área destinada a facilidades recreativas (área de recreación pasiva) con una cabida de 6,384 metros cuadrados; además, un área destinada a facilidades educativas con cabida de 1,736 metros cuadrados para que el Municipio de Orocovis establezca un "Head Start".

El predio objeto de consulta tiene una cabida total de 360.2039 cuerdas de las cuales se utilizarán 75.7708 cuerdas y está localizado al Oeste de la Carretera Estatal Número 155, kilómetro 31.5, en el Barrio Barros del Municipio de Orocovis. El mismo está delimitado: por el Norte, con terrenos propiedad de Luis Rivera, María Díaz y Alfredo Reyes; por el Sur, con terrenos de la Corporación Agrícola Barros; por el Este, con la Carretera Estatal Número 155, con el camino municipal San Juan Bautista y terrenos propiedad de José Catalino Viera; y por el Oeste, con terrenos propiedad de Marilyn Ortiz Rivera, Jorge Rivera Rodríguez, José Domínguez Mejías y Romualdo Polanco Colón.

Dichos terrenos radican fuera del área calificada delimitada para el Municipio de Orocovis.

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estará obligadas a estar así representadas incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Sección 9.05 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación.

Cordialmente,

Loida Soto Nogueras

Loida Soto Nogueras
Secretaria

PO-11681

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Gobernador
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

A V I S O

VISTA PÚBLICA

20 DE OCTUBRE DE 2010

S O B R E

CONSULTA DE UBICACIÓN PARA UN PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN EL BARRIO BARROS DEL MUNICIPIO DE OROCOVIS

"Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75, de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánico de la Junta de Planificación de Puerto Rico", y de la Ley Núm. 170, de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:"

CONSULTA NÚMERO : **2010-39-0063-JPU**

REPRESENTANTE : **DESARROLLOS TIERRA LINDA (CAB INC.)**

PROPONENTE : **JUAN RODRIGUEZ CLAUDIO**

FECHA	**HORA**	**LUGAR**
20 de octubre de 2010	10:00 A.M.	Centro Municipal de Recepciones ubicado en la Ave Luis Muñoz Marín (frente al Parque de Bombas) en el Municipio de Orocovis

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

Propuesta ubicación de un proyecto residencial unifamiliar que consiste del desarrollo de doscientos ochenta (280) unidades de vivienda en solares con cabida mínima de 500 metros cuadrados. Habrá un área destinada a facilidades recreativas (área de recreación pasiva) con una cabida de 6,384 metros cuadrados; además, un área destinada a facilidades educativas con cabida de 1,736 metros cuadrados para que el Municipio de Orocovis establezca un "Head Start".

El predio objeto de consulta tiene una cabida total de 360.2039 cuerdas de las cuales se utilizarán 75.7708 cuerdas y está localizado al Oeste de la Carretera Estatal Número 155, kilómetro 31.5, en el Barrio Barros del Municipio de Orocovis. El mismo está delimitado: por el Norte, con terrenos propiedad de Luis Rivera, María Díaz y Alfredo Reyes; por el Sur, con terrenos de la Corporación Agrícola Barros; por el Este, con la Carretera Estatal Número 155, con el camino municipal San Juan Bautista y terrenos propiedad de José Catalino Viera; y por el Oeste, con terrenos propiedad de Marilyn Ortiz Rivera, Jorge Rivera Rodríguez, José Domínguez Mejías y Romualdo Polanco Colón.

Dichos terrenos radican fuera del área calificada delimitada para el Municipio de Orocovis.

La parte proponente deberá discutir la base legal bajo la cual presentó la consulta de ubicación. Deberá discutir su propuesta a la luz de lo establecido en el Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, con vigencia del 11 de enero de 2009, con el Reglamento de Lotificación y Urbanización de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 3), con vigencia del 30 de junio de 2005, y con el Reglamento para Delegar a la Administración de Reglamentos y Permisos la Adjudicación de Permisos de Usos y Construcción y Desarrollo de Terrenos en Áreas No Zonificadas y para Establecer Criterios para su Evaluación (Reglamento de Planificación Núm. 27), con vigencia de 5 de septiembre de 2002. La parte proponente discutirá el proyecto de conformidad al Plan de Ordenación Territorial de Orocovis, hasta donde éste haya sido evaluado. El proponente también deberá discutir el proyecto a la luz de cualquier otra disposición reglamentaria, legal, o de política pública que pudiera ser aplicable al caso."

EXPOSICIÓN DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación, estacionamientos a proveerse; disponibilidad de terrenos apropiados **para uso residencial**, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Los planos de localización y el propuesto desarrollo **estarán expuestos al público desde el 17 de septiembre de 2010** en el Subprograma de Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Decimoquinto (15to.) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), en la Avenida José De Diego, esquina Avenida Román Baldorioty de Castro en Santurce; en la Casa Alcaldía del Municipio de Orocovis y en la Oficina Regional de la Administración de Reglamentos y Permisos de Ponce.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de dicha vista en cumplimento con la Sección 9.05 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, *supra.* Entre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece se encuentra lo dispuesto bajo la sección 3.10 de la Ley 170, *supra,* la cual dispone que: "si una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible."

LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria

LESLIE J. HERNÁNDEZ CRESPO
Presidenta Interina

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO

JUNTA DE PLANIFICACION
OFICINA
2010 JUN 17 PM 2:0

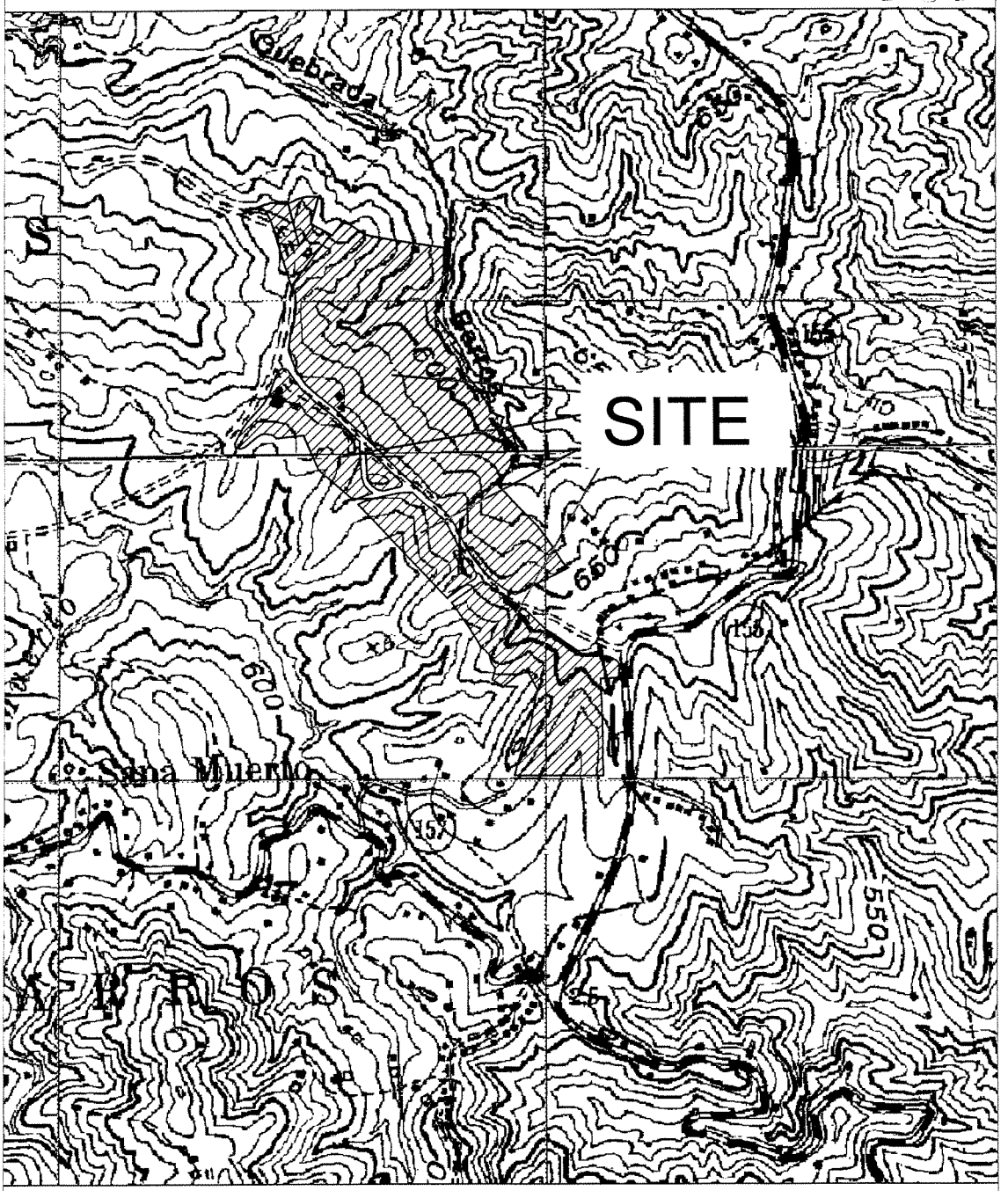

Estancias Maria del Amparo

Cuadrángulo Topográfico

(escala 1:10,000)

2010-39-0063-JPR